

boletín oficial de la provincia



núm. 177



miércoles, 20 de septiembre de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-05042

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	40.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.720,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
6.	Inversiones reales	95.000,00
	Total presupuesto	199.720,00

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	56.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.700,00
4.	Transferencias corrientes	39.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.220,00
7.	Transferencias de capital	72.800,00
	Total presupuesto	199.720,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda. -

A) Funcionario de carrera. -:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, número de plazas: 1.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: número de plazas, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia



núm. 177



miércoles, 20 de septiembre de 2017

vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María Ribarredonda, a 10 de agosto de 2017.

El Alcalde, Leoncio Marroquín Gil

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958